

sea su forma de iniciación. En los casos de prescripción, renuncia del derecho, caducidad del procedimiento o desistimiento de la solicitud, así como la desaparición sobrevenida del objeto del procedimiento, la resolución consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables. Se exceptúan de la obligación a que se refiere el párrafo primero los supuestos de terminación del procedimiento por pacto o convenio, así como los procedimientos relativos al ejercicio de derechos sometidos únicamente al deber de comunicación previa a la Administración”.

Por todo lo expuesto, y en virtud de las competencias legalmente atribuidas, es por lo que

RESUELVO

Tener por desistida la solicitud de extinción de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado solicitada el 25 de febrero de 2009 para el establecimiento de hostelería denominado “Safari’s”, sito en la calle Castriello de Aza, número 7, de Madrid, y que fue solicitada por el titular del establecimiento “FDC Pub de Copas, Sociedad Limitada”, y EO “JC-88, Sociedad Limitada”, inscrita como empresa operadora número 15733, procediéndose al archivo de las actuaciones.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, a contar desde la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 26 de mayo de 2009.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, Fernando Prats Máñez.

(03/25.917/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 25 de junio de 2009, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el requerimiento de documentación a “Doina Holmu”, subsanación solicitud de revocación en la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado “Drácula”, sito en Aldea del Fresno (Madrid), calle Carlos Ruiz, número 2.

Por la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego de la Consejería de Economía y Hacienda se ha requerido documentación a efectos de subsanar el expediente de solicitud de revocación en la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado en el establecimiento de hostelería citado en el título de la presente Resolución. La notificación al interesado se ha intentado en dos ocasiones conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar dicho Acuerdo de revocación de la autorización cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa al interesado de que también se ha efectuado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 25 de junio de 2009.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, Fernando Prats Máñez.

ANEXO

Acusamos recibo de su escrito de fecha 29 de abril de 2009, en el que solicitaba la revocación de la autorización para instalar máqui-

nas recreativas y máquinas recreativas con premio programado, concedida conjuntamente a don Marius Danut Matei y a “Euro Azar, Sociedad Limitada”, en fecha 2 de julio de 2008 mediante Resolución del Director General de Ordenación y Gestión del Juego para el establecimiento de hostelería denominado “Drácula”, sito en calle Carlos Ruiz, número 2, de Aldea del Fresno (Madrid).

En relación con dicho establecimiento, le comunico que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la presente notificación, deberá aportar la siguiente documentación:

- Declaración censal del establecimiento en el Modelo 036 o documento que lo acredite.
- Copia debidamente compulsada de la solicitud de cambio de titularidad sobre la licencia municipal de apertura del establecimiento.

A su vez se le informa que transcurrido el plazo concedido sin que se haya aportado lo solicitado se le tendrá por desistido de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley.

Madrid, a 25 de mayo de 2009.—La Jefa de Área de Gestión del Juego, Rosario García Sanz.

(03/25.919/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 14 de julio de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de un centro de transformación en la calle Embajadores, número 162, en el término municipal de Madrid (28045 Madrid), solicitado por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.

2009P558

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- a) Solicitante: “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.
- b) Ubicación de la instalación: Calle Embajadores, número 162, del término municipal de Madrid.
- c) Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- d) Características principales y situación en coordenadas UTM:

Ref. centro	Actuación	kVA máxima	Situación X-Y UTM	
Tipo	R. transf.	Protección		
2009P558 UCE4574	Nuevo	1 x 630	441017	4472172
Interior	15 kV/420V	Ruptofusibles		

Alimentación mediante acometida subterránea de 26 metros de longitud y conductor RHZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio.

- e) Presupuesto total: 46.524,97 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 14 de julio de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/9.060/09)